



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



# El impacto de la corrupción

Elizabeth Oswelia Yáñez Robles

Diputada Federal

*“...No se reciban ni se den regalos, sea para conseguir el poder, sea durante, sea después de su gestión. Que para todo aquel que falte a estos preceptos el castigo esté en proporción con el delito. Que los censores sean los guardianes de las leyes; que el magistrado vuelto a la vida privada les dé cuenta de sus actos, sin que por ello quede exento de la acción legal.”*

**Marco Tulio Cicerón**

**Tratado de la República, Libro III. Año 54 A. C.**

# Introducción



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- ❑ La corrupción no es inherente del ser humano.
- ❑ La corrupción ha acompañado a la humanidad en toda época, pero también, la preocupación por combatir los actos contrarios al interés público: el combate a la corrupción ha existido por igual desde tiempos inmemoriales.
- ❑ Si bien es real el abuso cometido por funcionarios y particulares, estos actos logran tal resonancia, que opacan las acciones de aquellos que cumplen a cabalidad lo que de ellos se espera.

# Introducción



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- ❑ La corrupción debilita la democracia.
- ❑ La corrupción no permite al Estado maximizar la aplicación de su presupuesto para dar respuesta a las necesidades sociales.
- ❑ La corrupción se agrava en relación directa a la impunidad, falta de respeto al Estado de Derecho y por la no aplicación de la ley.

# Introducción



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## La corrupción MATA:

- Cuando una carretera no cumple con los requerimientos de la licitación o incumple con las normas mínimas de seguridad.
- Cuando la construcción de un edificio se realiza con materiales de poca calidad o viola reglamentos de urbanismo.
- Cuando un médico vende medicina a la que un usuario tiene derecho de manera gratuita.

# Introducción



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

☐ Si aumentamos:

- ↑ Normas.
- ↑ Opacidad.
- ↑ Complejidad.



**Corrupción**

# Introducción



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Generalidades para combatir la corrupción:

- Predicar con el ejemplo.
- Luchar contra el escepticismo.
- Eliminar la discrecionalidad.
- Cancelar espacios para las prácticas corruptas.
- Implantar controles adecuados.
- Institucionalizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Garantizar la aplicación efectiva de la Ley.
- Simplificar y estandarizar los trámites y normas.

# Un diagnóstico



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- **2010:** el *Corruption Perceptions Index*, compilado por **Transparency International**, muestra que sólo a un selecto grupo de países se les considera como ausentes de corrupción: Nueva Zelanda, Australia, Singapur, Suiza, Canadá y los países nórdicos.
- En **2013**, este mismo *Índice de Percepción de la Corrupción*, ha ubicado a México en el lugar 106 de 177 países, en una escala donde el país menos corrupto (Dinamarca ese año) fue el que obtuvo el lugar número uno.
- Los últimos 5 países (donde hay más corrupción) son Uzbekistan, Iraq, Afghanistan, Myanmar y Somalia.



# Un diagnóstico



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- **México**, en 2010, se encontraba en la posición 98 de 178 países, con un índice de 3.1, al igual que Egipto y Burkina Faso.
- Brasil, Perú, Guatemala, Panamá y Colombia tienen calificaciones similares a la de México, y el resto de América Latina está en rojo, por debajo del 3.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Las complejidades de una definición y de una tipificación



# El término desde la norma



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- El *Código Penal Federal* contiene la palabra **corrupción** tan sólo 4 veces, únicamente, aplicada a la acción de corromper menores de 18 años.
- La misma aplicación hace el *Código Federal de Procedimientos Penales*, en el cual la palabra se menciona tan sólo en una ocasión (artículo 194, numeral 13).

# El término desde la norma



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- En leyes federales como el ***Código Federal de Procedimientos Civiles***, la ***Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado***, la ***Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos***, la ***Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos***, o bien la ***Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental***, el término ***corrupción*** no existe.

# El término desde la norma



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- La *Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas* es quizá la norma donde el término **corrupción** aparece en más ocasiones y con mayor frecuencia, pero es sólo para referirse a las convenciones internacionales para la prevención y el combate a la corrupción, además, sólo se refiere a este término en 3 artículos: artículo 3, fracción IV, y artículos 6 y 15.

# El término desde la norma



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Ninguno de los marcos legales que hemos mencionado y, de hecho, ninguna de las 291 leyes federales vigentes (entre Códigos, Estatutos, Reglamentos, las propias leyes e incluso la misma Constitución Política) define lo que es la **corrupción**.

# Una definición:



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**“Todo beneficio o privilegio obtenido  
sin tener derecho legal o legítimamente a ello  
es corrupción”**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)





# Reforma a la LOAPF



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**15 de noviembre de 2012:**

- PRI y Partido Verde presentan dos iniciativas, una consistente en la creación de la **Anticorrupción** y la otra para modificar la **Ley Orgánica de la AdmiComisión nistración Pública Federal**, con el objetivo de transformar la estructura de la APF.
- En esta última, se propuso la **desaparición de la Secretaría de la Función Pública, desarticulando sus atribuciones y enviándolas a la Secretaría de Hacienda**, tales como:

# Reforma a la LOAPF



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- En la Cámara de Diputados, **logramos incorporar un artículo transitorio**, en el cual se establece que **en tanto no exista el órgano anticorrupción** (su base constitucional y legal), la **Secretaría de la Función Pública continuará funcionando normalmente**.
- La reforma a la Ley Orgánica de la APF se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.

# Facultades de la SFP



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Operación Regional

- Mejora de la gestión.
- Cultura de la Legalidad.
- Sistema Nacional de Contratación Pública:
  - Normatividad
  - Sistema Electrónico CompraNet
  - Inconformidades y Conciliaciones
  - Sanciones
- Nombramiento de los Comisarios de las Entidades de la APF.
- Declaraciones Patrimoniales y su seguimiento.
- Elaboración de la política pública en materia de combate a la corrupción y rendición de cuentas.
- Servicio Profesional de Carrera de la APF.

# Facultades de la SFP



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- A través de **Operación Regional** se lograron recuperar **3 mil 200 mdp.** aproximadamente por **aplicación indebida** de estos recursos federales por parte de las entidades federativas.
- **De 2007 a 2012 los OIC** de toda la APF mediante la práctica de auditorías, el seguimiento a la atención de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, **promovieron la recuperación de** recursos por la cantidad de más de **20 mil millones de pesos.**
- Los servidores públicos de la APF tienen la obligación de presentar su declaración patrimonial inicial, de modificación y de conclusión, **en 2012 se recibieron aproximadamente 310,000 declaraciones** patrimoniales.
- De septiembre **de 2008 a julio de 2012** se implementaron **86 operativos de usuario simulado** logrando en todos los casos integrar un procedimiento administrativo y penal contra 106 servidores públicos y siete particulares involucrados.

# Facultades de la SFP



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

En cuanto a transparencia focalizada:

- **Se homologó el 80% de los portales de las dependencias y entidades de la APF.**
- **Se incrementó la disponibilidad socialmente útil en los portales de la APF aprobándose la publicación de 558 temas que se encuentran disponibles en los portales de internet de las instituciones.**
- **Se aumentó a 244 de 246 el número de instituciones que cuentan con un apartado específico destinado a transparencia focalizada.**

# Facultades de la SFP



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- **Hasta 2012** había registrados **39 testigos sociales**:
  - ✓ 34 personas físicas.
  - ✓ 5 personas morales.

# Facultades de la SFP



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- De 2007 a 2012 la SFP y los OIC **recibieron** aproximadamente **125 mil** quejas y denuncias.
- La SFP y los OIC realizaron aproximadamente **20 mil 400 auditorías de 2008 a 2012**.
- De 2007 a 2012 la SFP y los OIC fincaron más de **48 mil sanciones** a aproximadamente **40 mil 500 servidores públicos**, las cuales se distribuyen de la siguiente forma:

<b>Amonestaciones:</b>	<b>19 mil</b>
<b>Suspensiones:</b>	<b>12 mil 200</b>
<b>Destituciones:</b>	<b>2 mil 200</b>
<b>Inhabilitaciones:</b>	<b>6 mil 500</b>
<b>Multas:</b>	<b>4 mil 500</b>

# Facultades de la SFP



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- **De 2007 a 2012** se resolvieron **mil 450 conciliaciones** de las cuales **mil 78** se resolvieron por acuerdo de voluntades y en el resto se dejaron a salvo los derechos.
- De 2008 a 2012 se presentaron **11 mil inconformidades**.
- **En 2012** se expedieron **30 mil 600 constancias de NO inhabilitación**.



# Inconformidades resueltas y sentido de la resolución 2010-2012



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Año	Fundadas	Infundadas	No se estudió de fondo	TOTAL
2010	449	636	700	1,785
2011	419	578	541	1,538
2012	211	335	287	833

# Problemas de la Reforma a la LOAPF



- Desde la Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública de principios de 2013, la SFP ha dejado de funcionar de manera eficiente.

# Problemas de la Reforma a la LOAPF



## Principales problemas de funcionamiento de la SFP desde la aprobación del artículo transitorio

- No tiene Secretario, funciona con un encargado de Despacho.
- Durante el primer año de este sexenio tuvo solamente uno de sus tres Subsecretarios, y precisamente, éste era el encargado de Despacho.

# Problemas de la Reforma a la LOAPF



- A partir de la aprobación de la Reforma a la Ley Orgánica, son nombrados los Titulares de los OIC por parte de los Secretarios y Titulares de las entidades.
- Subordinados a los Titulares de las dependencias, los OIC's están totalmente desarticulados.
- Falta de alineación en la interpretación de las leyes.

# Problemas de la Reforma a la LOAPF



Se transfieren a **SHCP** diversas **atribuciones de la SFP**:

- Compranet
- Inconformidades en materia de contratación pública.
- implementación y evaluación de políticas públicas en materia de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.
- Servicio Profesional de Carrera.

La SHCP tiene un enfoque fiscal y presupuestal, obviamente no es su tema.

**La minuta del Senado, no toca ninguno de estos temas.**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Órgano Nacional Anticorrupción



# Introducción



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Importancia de la reforma en materia Anticorrupción:

- Crear un organismo anticorrupción **fue un compromiso de campaña y ya en funciones** del Presidente Enrique Peña Nieto y hasta el momento sigue sin ver la luz.
- **La iniciativa se presentó a mediados de noviembre de 2012** y al día de hoy la iniciativa sigue pendiente en el Congreso, no creo que sea casualidad que reformas constitucionales como la Hacendaria, la de Telecomunicaciones, la Energética, que se presentaron con fecha posterior a la de Anticorrupción, hayan salido antes, **es clara la falta de prioridad del tema anticorrupción para el Gobierno Federal.**

# Introducción



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Resulta urgente que esta Reforma vea la luz, necesitamos de  
órganos efectivos que combatan la corrupción y la  
ineficiencia administrativa.**



# La propuesta



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Principales problemas de la Minuta proveniente del Senado

Llega a la Cámara de Diputados el 4 de febrero de 2014

- La minuta **no abarca el tema de la prevención** de la corrupción, tiene un enfoque meramente sancionatorio. Por ejemplo:
- **Cultura de la legalidad,**
- Recomendaciones preventivas,
- Generación de políticas públicas,
- Auditorías con carácter preventivo, etc.

La minuta **no toca a las Unidades de Auditoría Preventiva** dejándoles subordinados a los Titulares de las dependencias.

# La propuesta



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Establece que **el mismo órgano anticorrupción realizará la investigación y sanción** de los actos de corrupción.
- **Deja fuera todo lo relativo a las conciliaciones, inconformidades y sanciones** en materia de contrataciones públicas.
- Así mismo, **no se establece claramente quién conocerá y sancionará las infracciones en que incurran personas físicas y morales**, por su participación en contrataciones públicas y por actos de corrupción en colusión con servidores públicos, o entre ellos mismos.
- **No toca lo correspondiente a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos y su evolución.**

# La propuesta



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Propuestas para mejorar la Minuta proveniente del Senado

### La Comisión Nacional Anticorrupción debe:

- Contemplar toda la **prevención de la corrupción**.
- **Investigar** quejas y denuncias.
- Conocer **cuestiones de corrupción y de faltas administrativas graves** y que las Unidades de Auditoría Preventiva conozcan sobre asuntos de responsabilidad administrativa menor.
- **Auditorías preventivas**.

# La propuesta



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## La Comisión Nacional Anticorrupción debe (2):

- **Investigar responsabilidades administrativas y actos de corrupción.**
- **Eliminar los vicios que genera que una misma autoridad que investiga sancione, aún cuando dichos procedimientos son de naturaleza distinta.**
- **El Registro Nacional de Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos y sus evoluciones, por su naturaleza, le corresponden al órgano anticorrupción.**

# La propuesta



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## La Comisión Nacional Anticorrupción debe (3):

- **Las inconformidades y sanciones** en materia de contrataciones públicas, deben formar parte de la Comisión Nacional Anticorrupción.
- El órgano responsable de combatir la corrupción debe estar facultado para **emitir recomendaciones** particulares o de carácter general y ordenar medidas correctivas vinculantes a los órganos públicos de los tres órdenes de gobierno **para mejorar los procedimientos administrativos y prevenir las prácticas ilícitas.**

# La propuesta



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## El Tribunal de Responsabilidades Administrativas debe:

- **Imponer las sanciones por faltas administrativas graves y actos de corrupción.**
- Resolver las indemnizaciones por **responsabilidad resarcitoria.**
- Hacerse cargo del **cobro de las recuperaciones** señaladas por la ASF.
- **Impugnar las resoluciones de la autoridad ministerial** sobre el NO ejercicio de la acción penal.

# La propuesta



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Resulta importante que el Tribunal de Responsabilidades Administrativas **esté facultado para ejecutar directamente las sanciones económicas** que imponga, integrándolo a las arcas de la TESOFE.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Propuesta del Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados





# Sistema de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción

Se encarga de la  
**coordinación de todos aquellos organismos cuyas funciones se vinculan.**



## Consejo Nacional de Ética

Compuesto por los sectores:

Público, Privado, Académico y Social.

Es el órgano facultado de recomendar a la Comisión Nacional, los programas y acciones para difundir y promover la ética y la honestidad en la sociedad, así como en el servicio Público en toda la República.

## Tribunal Federal de Responsabilidades Administrativas

(Organismos homólogos en cada Entidad Federativa)

- Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.
- La Comisión Nacional opera como órgano acusador en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- Impone sanciones:
  - A funcionarios públicos por actos de corrupción, o por ineficiencia administrativa **grave**.
  - Por irregularidades en declaración patrimonial.
  - A proveedores del gobierno, personas físicas o morales que participen en contrataciones públicas, por realizar actos de corrupción.
- Ejecuta las sanciones disciplinarias y económicas.

## Comisión Nacional Anticorrupción

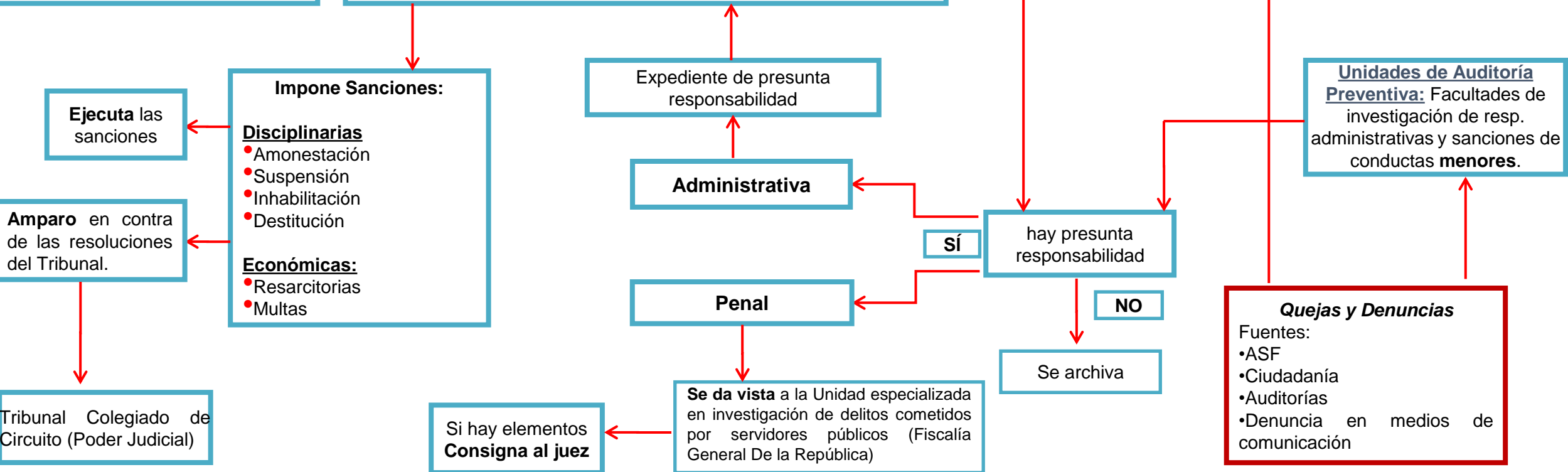
(Organismos homólogos en cada Entidad Federativa.)

### Acciones Preventivas

- Cultura de la Legalidad, y Políticas Públicas.
- Sistema Nacional de Evaluación de los Servidores Públicos de Elección Popular.
- Declaraciones Patrimoniales, y Auditorías Preventivas.

### Acciones de Investigación por actos de corrupción y faltas administrativas (ineficiencia)

- Investigación de quejas y denuncias / o por oficio.
- Auditorías.
- Evolución Patrimonial.





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# El papel de la Auditoría Superior de la Federación



# ¿Cómo funciona la ASF?



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**20 de abril**

Instituciones o entidades fiscalizadas entregan a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) la información que permite fiscalizar el gasto, el desempeño, la gestión, etc. del ejercicio presupuestal que cada una de ellas realizó el año anterior.

# ¿Cómo funciona la ASF?



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## 20 de febrero

La ASF, el siguiente año, entrega a la Cámara de Diputados, vía la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del año auditado. La CVASF revisa en 4 Mesas de Análisis:

1. Gobierno y Hacienda
2. Gasto Federalizado
3. Desarrollo Económico
4. Desarrollo Social.

# ¿Cómo funciona la ASF?



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**20 de mayo**

- La CVASF entrega **Conclusiones y Recomendaciones** a la ASF.
- Los Diputados integrantes de la CVASF envían sus comentarios.
- La UEC integra el resultado de este proceso.

**En 2014 recibimos el Informe correspondiente al año 2012.**

# ¿Cómo funciona la ASF?



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

De las observaciones-acciones que hace, la ASF determina:

- **Solicitudes de aclaración**
- **Recomendaciones**
- **Recomendaciones al desempeño**
- **Pliegos de observaciones**
- **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**
- **Promociones de Intervención de la Instancia de Control.**

# ¿Cómo funciona la ASF?



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

De todos estos tipos, hay 4 que pueden implicar, de no ser solventadas, ineficiencia administrativa, daño patrimonial y actos de corrupción:

- **Recuperaciones.**
- **Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.**
- **Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.**
- **Denuncia de Hechos.**



# Recuperaciones



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Se refieren a los montos reintegrados a la Hacienda Pública Federal, al patrimonio de los entes públicos federales, o a los fondos federales durante la ejecución de la auditoría, o a aquellos pendientes de justificar, restituir o aclarar.

# Recuperaciones



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## CUANTIFICACIÓN MONETARIA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2001-2011 (Datos al 31 de diciembre de 2013. Cifras en millones de pesos)

	Fecha / Concepto	Montos			Saldo por Recuperar o Justificar
		Determinados	Recuperados <sup>1/</sup>	Justificados	
2010	31-12-2012	47,830.2	7,959.8	19,263.3	20,607.1
2011	20-02-2013	48,576.1	7,788.6	0.0	40,787.5

# Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Es el procedimiento que instrumenta la ASF cuando la entidad fiscalizada no solventa o solventa parcialmente un pliego de observaciones, para fincar a los servidores públicos o a los particulares, el pliego definitivo de responsabilidades en el que se determina la indemnización correspondiente por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero, que causaron a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales.

La indemnización correspondiente (resarcimiento) se constituye en un crédito fiscal, cuyo cobro efectúa la TESOFE mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

# Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA	INICIADOS	EN PROCESO DE DESAHOGO	CON RESOLUCIÓN DE LA ASF
2001	3	0	3
2002	14	0	14
2003	34	0	34
2004	70	0	70
2005*	70	6	64
2006*	90	24	66
2007	286	5	281
2008	226	64	162
2009	82	69	13
2010	25	23	2
2011	1	1	0
<b>TOTALES</b>	<b>901</b>	<b>192</b>	<b>709</b>

\*13 Procedimientos iniciados en la DGR del H. Congreso de Nayarit

# Denuncias Penales Presentadas por la ASF



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Cuentas Públicas 1998-2011 (14 años)

<b>ESTADO DE LAS DENUNCIAS</b>	<b>NUM.</b>
<b>CONSIGNADAS</b>	<b>19</b>
<b>NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL</b>	<b>5</b>
<b>ACUMULADAS</b>	<b>8</b>
<b>EN INTEGRACIÓN DEL MP</b>	<b>274</b>
<b>EN RESERVA</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>310</b>

FUENTE: Página web de la ASF: [http://www.asf.gob.mx/Section/65\\_Denuncias\\_penales](http://www.asf.gob.mx/Section/65_Denuncias_penales)

# Denuncias Penales Presentadas por la AS



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DENUNCIAS DE HECHOS (Datos al 31 de diciembre de 2013)

Cuenta Pública	Seguimiento Concluido		Ministerio Público (En Proceso o con Resolución)		Órgano Jurisdiccional (En Proceso o con Resolución)	
	Presentadas <sup>1/</sup>					
	Número	%	Número	%	Número	%
2008	10	100.0	9	90.0	1	10.0
2009	34	100.0	30	88.2	4	11.8
2010	102	100.0	100	98.0	2	2.0
2011 <sup>2/</sup>	133	100.0	131	98.5	2	1.5
<b>Total</b>	<b>279</b>	<b>100.0</b>	<b>270</b>	<b>96.8</b>	<b>9</b>	<b>3.2</b>

NOTA: En el periodo 1998-2007 se presentaron 31 denuncias: 6 con acuerdo de no ejercicio de la acción penal; 22 en averiguación previa, y 3 consignadas al órgano jurisdiccional.

1/ Incluye acciones supervenientes y movimientos de operación.

2/ No incluye una denuncia presentada ante la Comisión Federal de Competencia.

# Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PR)



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- La ASF promueve, ante la instancia de control competente en la entidad fiscalizada o la Secretaría de la Función Pública, la aplicación de las sanciones que procedan conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y otros ordenamientos legales.
- Tratándose del gasto federalizado se promueve de acuerdo con la competencia (local o federal), cuando se presume el incumplimiento de disposiciones legales o normativas.

# Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)



(Datos al 31 de diciembre de 2013)

Cuenta Pública	Seguimiento Concluido	
	Promovidas <sup>1/</sup>	
	Número	%
2008	1,116	100.0
2009	1,385	100.0
2010	1,909	100.0
2011	1,638	100.0
<b>Total</b>	<b>6,048</b>	<b>100.0</b>

Con Resolución de la Instancia de Control Competente <sup>2/</sup>		Sin Resolución de la Instancia de Control Competente	
Número	%	Número	%
676	60.6	440	39.4
846	61.1	539	38.9
727	38.1	1,182	61.9
134	8.2	1,504	91.8
<b>2,383</b>	<b>39.4</b>	<b>3,665</b>	<b>60.6</b>



# **Veamos un caso**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## **Informe de la atención a las recomendaciones formuladas por la CVASF a la Auditoría Superior de la Federación en el marco del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010-2011**

**(Corte al 30 de junio de 2013)**

# Veamos un caso



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

De un total de **2 mil 498 PRAS:**

- Sin Resolución: mil 750 PRAS (70.1% del total).**
- Con Resolución: 667 (26.7%).**
- En Proceso de Análisis o Sin Respuesta: 81 (3.2%).**

# Veamos un caso



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## 667 PRAS Con Resolución:

565 PRAS sin sanción.

102 PRAS implicaron sanción:

*(penas menores por lo regular)*

<b>74</b>	amonestaciones.
<b>24</b>	sin sanción específica.
<b>4</b>	inhabilitaciones.

---

# Veamos un caso



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## 565 PRAS Sin Sanción:

- ✘ 352 expedientes (62.3%) dados de baja por “falta de elementos para proceder contra los funcionarios públicos”.
- ✘ 81 casos (14.3%) “no se acreditaron responsabilidades”.
- ✘ 65 casos (11.5%) “no ha lugar”.
- ✘ 61 casos (10.8%) prescribieron.

# Veamos un caso



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**En resumen:**

**Hay 2 mil 498 PRAS  
y sólo 4 inhabilitaciones.**

*“El asunto requiere hoy la máxima atención de gobernantes y gobernados, pues tiende a provocar un ambiente de desconfianza mutua, que obstruye las buenas relaciones entre el gobierno y la sociedad, hace nugatorios los beneficios de muchos de los avances democráticos alcanzados y obstaculiza casi toda acción constructiva, con los consecuentes efectos negativos en el desarrollo de las economías nacionales, así como en la interacción de los países y en casi todos los aspectos de la convivencia social”.*

Edmundo González Llaca

Corrupción. Patología Colectiva.

**Muchas  
gracias  
por su  
atención**

**elizabeth.yanez@diputadospan.org.mx**

**elizabeth.yanez@congreso.gob.mx**

**Conmutador CDD:  
50360000, ext. 59197 y 59257.**

**Conmutador PAN:  
55220048 o 2408, ext. 125 y 166.**

**Av. Congreso de la Unión núm. 66. Edif. H 4º piso. Oficina 31.  
Col. El Parque  
Deleg. Venustiano Carranza  
C. P. 15960  
México, D. F.**